REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2017 00027

Conforme a la misiva allegada por parte de la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAVA vista a folio 53 del expediente digital, se dispone:

- 1.- DESIGNAR del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A., AVAL 121866750 al señor JUAN SEBASTIAN REYES VARGAS 08-06-2018 tatanr0890@gmail.com VILLAVICENCIO CARRERA 31 ESTE N° 34 70 3044727961 como perito avaluador. Se asigna al demandante la carga de comunicar la designación.
- 2.- INDICAR al perito designado que su experticia deberá recaer sobre la medida cautelar ordenada en el auto del 2 de marzo de 2017 (derechos de exploración y explotación del contrato de concesión No. NKU-15571), visto al folio 28 del expediente físico, cuyo secuestro milita en la carpeta identificada con el No. 18 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The Port

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___43___ Hoy ___16-08-2023_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario